

S.A.A.L.
EXPTE. N° 1050-1365-23

RESOLUCIÓN N° 291 E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación del Prof. Rodrigo Ezequiel Daza como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Primaria en reemplazo de la Prof. Susana del Valle Alanis; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 8118 se creó la Junta Provincial de Calificación Docente y su especialización en Salas por nivel o modalidad;

Que, el Decreto N° 10026-E-19, del 05 de agosto de 2019 modificó la estructura orgánica del Ministerio de Educación, habilitando presupuestariamente la creación de los cargos de los vocales que integran el organismo rector del sistema de calificación docente;

Que, por Resolución N° 3760-E-23 de fecha 02 de enero de 2022 se designó a la Prof. Susana del Valle Alanis, D.N.I. N° 18.156.637, como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Primaria;

Que, atento a que es facultad de esta cartera ministerial el designar y por consiguiente remover a los Vocales Ministeriales, atento a que desempeñan oficios de Funcionarios y su designación no fue efectuada a través de un Listado de Orden de Mérito o pase a Planta Permanente, por lo que otorgarles carácter de estabilidad resultaría inadecuado e impropio;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto, a partir del día 10 de octubre de 2023, la designación de la Prof. Susana del Valle Alanis, D.N.I. N° 18.156.637, en el cargo de Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Primaria, dispuesta por Resolución N° 3760-E-2023 de fecha 02 de enero de 2023, conforme a los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Designase como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Primaria, al Prof. Rodrigo Ezequiel Daza, D.N.I. N° 26.675.704, a partir del día 11 de octubre de 2023 y por el plazo previsto en la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°.- Otórgase licencia por Cargo de Mayor Jerarquía sin goce de haberes al docente Rodrigo Ezequiel Daza, D.N.I. N° 26.675.704, mientras dure su mandato como Vocal Ministerial Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Primaria, en toda la situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a cubrir las suplencias que se originan por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2° del presente Acto Administrativo.



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



112.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

291 -E.-

ARTÍCULO 5°.- Por Jefatura de Despacho, procédase a notificar de los términos del presente acto Administrativo a la Sra. Susana del Valle Alanís, al Sr. Rodrigo Ezequiel Daza y a Junta Provincial de Calificación Docente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Junta Provincial de Calificación Docente - Presidencia, Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Primaria, Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Educación Primaria, Dirección Provincial de Administración y Área Recursos Humanos, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy